

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



2016

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL PORVENIR



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	RESUMEN EJECUTIVO	8
2.1.	Nombre del programa.....	8
2.2.	Ubicación.....	8
2.3.	Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora.....	9
2.4.	Participación de Entidades Involucradas y de los beneficiarios.....	9
2.5.	Beneficios.....	10
2.6.	Plan Operativo del programa del año 2016.....	12
2.7.	Presupuesto del programa del año 2016	14
2.8.	Duración del programa.....	14
III.	MARCO LEGAL	16
3.1.	Marco legal: nacional, regional y local.....	16
IV.	OBJETIVOS	18
4.1.	Objetivo General	18
4.2.	Objetivos Específicos.....	18
V.	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	18
5.1.	Lineamiento de Política a Nivel Nacional.....	18
5.2.	Lineamiento de Política a Nivel Provincial.....	19
5.3.	Lineamientos de Política a Nivel Local	20
VI.	DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA.....	23
6.1.	Determinación del número de viviendas participantes del programa.....	23
6.2.	Determinación de los residuos sólidos reaprovechables a segregar	23
6.3.	Proyección y Valorización de los Residuos Sólidos reaprovechables a segregar ..	25
6.4.	Determinación de la ruta de la cadena del reciclaje	26
6.5.	Selección de la zona priorizada del municipio para implementar el programa.....	34
6.6.	Determinación de las características técnicas del programa	36
6.7.	Educación y Sensibilización ambiental	51
6.8.	Actividades de Incentivo Social.....	51
VII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	53
7.1.	Cronograma de implementación del programa de segregación año fiscal 2106	53
7.2.	Capacitación al personal operativo y de sensibilización	55
7.3.	Empadronamiento y sensibilización a las viviendas participantes del programa ...	55
7.4.	Implementación de la recolección selectiva.....	57





7.5. Describir la inserción de recicladores al programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.....	58
7.6. Desarrollo de las actividades de educación ambiental (formal y comunitaria) y comunicación ambiental.....	61
7.7. Reporte de avance de resultados del programa	62
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	65
X. ANEXOS.....	66
10.1 Anexo 1: Copia del Decreto de Alcaldía.....	66
10.2 Anexo 2: Publicación del Decreto de Alcaldía.....	66



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Delia A. Mateo del Aguila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 149287





I



Introducción



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Delfina A. Mucedo del Aguila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 132587



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, se enmarca dentro de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos-Modificada por D.S N° 1065, tal como indica en el Artículo 10.- Del rol de las municipalidades están obligadas a: "Inc.12. Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada..."

Las municipalidades deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes."

"Artículo 43.- Establecimiento de incentivos

Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, en favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento, o de inversión en tecnología y utilización de prácticas, métodos o procesos que coadyuven a mejorar el manejo de los residuos sólidos en los sectores económicos y actividades vinculadas con su generación".

Así mismo el Estado ha establecido el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo, con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. En tal sentido para el Año Fiscal 2016 se aprobó mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven en forma participativa y concertada una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción para mejorar la calidad de vida de las personas.





En este contexto la Municipalidad distrital de El Porvenir ha venido implementado el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos desde el año 2011, asumiendo con responsabilidad y compromiso; y para este año 2016 se postulará a la META 06: "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 36% de las viviendas urbanas en el distrito", lo que hace un total de 12,121 viviendas considerando el 1% adicional a la cantidad de viviendas urbanas asignadas al distrito de El Porvenir.

Los actores claves que participan en el programa de segregación de residuos sólidos, son la Municipalidad distrital de El Porvenir, Asociación de Recicladoras "Las Escobitas", Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS "Recicladora Manuelita S.A.C", población de las viviendas empadronadas, Instituciones Educativas, Instituciones públicas y privadas.



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Dra. A. Macedo Tola Aguilera
INGENIERA AMBIENTAL





II



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Delina M. Mateo del Águila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 132587



II. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. Nombre del programa

"Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en un 36% de viviendas urbanas en el Distrito de El Porvenir".

2.2. Ubicación

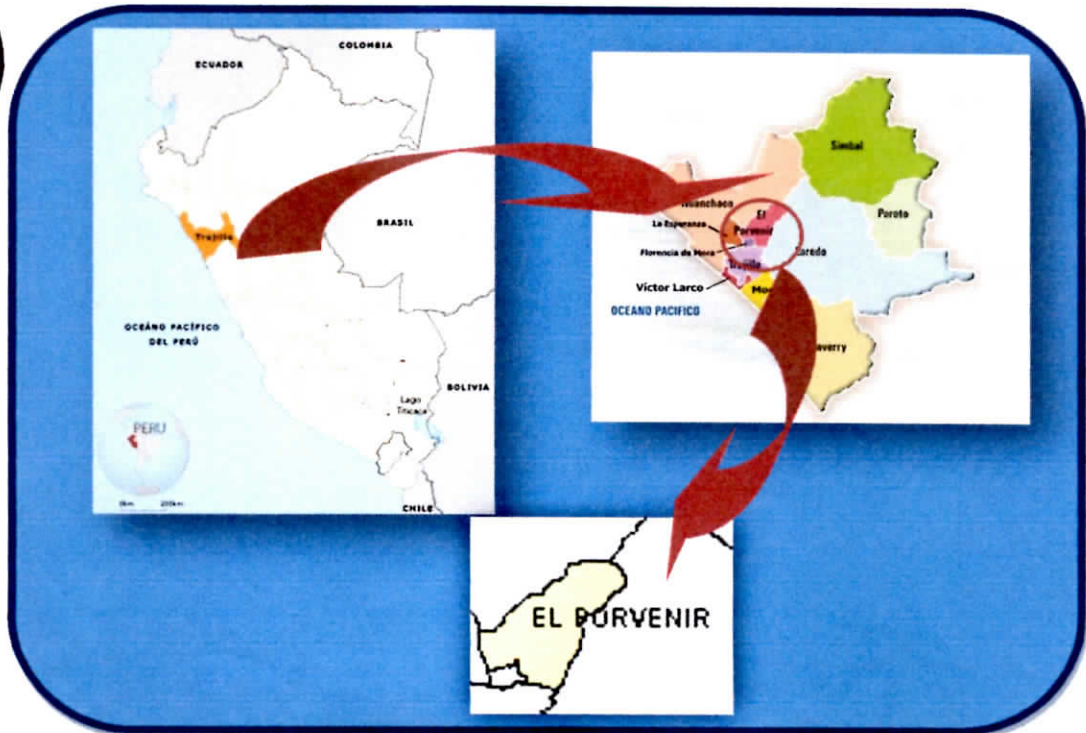
El distrito El Porvenir, está localizado a 90 m.s.n.m., hacia el este de la ciudad de Trujillo, aproximadamente a 2 Km del Centro Cívico, en un recorrido que espacialmente está integrado, por lo cual su territorio forma parte del denominado Continuo Urbano de Trujillo.

Sus coordenadas geográficas son: 78° 59' 57" de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich y 8° 04' 42" de latitud Sur.

Con una extensión de 36,70 Km² (INEI), lo que representa el 33% de la superficie de los distritos que conforman el Continuo Urbano de Trujillo.

Sus límites fueron señalados por Ley N° 15368, y son los que se mencionan a continuación: Por el Norte con el Distrito de Huanchaco, por el Sur con los Distritos de Trujillo y Florencia de Mora, por el Este con el Distrito de Laredo, y por el Oeste con los Distritos de la Esperanza y Florencia de Mora.

Imagen N° 1: Ubicación geográfica del Distrito de El Porvenir



Fuente: Elaboración Propia



Municipalidad Distrital de El Porvenir
 Delta A. Macedo del Aguila
 INGENIERA AMBIENTAL
 CIP: 132587



2.3. Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora

La Unidad Formuladora es la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, tiene capacidad y competencia para formular el presente Programa, además de su competencia funcional establecida por ley, cuenta con capacidad administrativa, operativa y el liderazgo necesario para ejecutar con eficiencia el presente programa.

Unidad Formuladora y Ejecutora	
Entidad	Municipalidad Distrital de El Porvenir
Sector	Gobiernos locales
Unidad Responsable	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad Sr. Hamilton R. Aguilera Rodríguez Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Persona Responsable de la Formulación	Ing. Delia Macedo del Águila Asesora Ambiental del Programa Celular: 996433700 Correo Elec.: delienvic@hotmail.com
Persona Responsables de la Ejecución	Coordinador del Programa: José Luis Pinedo Araujo Celular: 947736325 Correo Elec.: jose_pinedoa@hotmail.com
Dirección	Av. José Faustino Sánchez Carrión N°500 Calle Gabriel Aguilar N°1683



2.4. Participación de Entidades Involucradas y de los beneficiarios

Según el artículo 12° de la Ley General de Residuos Sólidos, establece que la gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas urbanas, en armonía con las acciones de las autoridades sectoriales y las políticas de desarrollo regional. Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven en forma participativa y concertada una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción para mejorar la calidad de vida de las personas.



ENTIDADES INVOLUCRADAS Y BENEFICIARIOS	RESPONSABILIDADES
Municipalidad Distrital de El Porvenir	Es responsable de la Gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, es la entidad responsable de la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos. Y de brindar el servicio de recolección selectiva de residuos sólidos aprobando normas e implementándolas, concientizando a la población, generando recursos y estrategias para su sostenibilidad
Ministerio del Ambiente	Es el ente rector de las políticas ambientales del país y en el marco de la promoción de Municipalidades Ecoeficientes y el Programa de

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Dña. A. Macedo del Águila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 132587



	desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en zonas prioritarias, viene desarrollando diversas actividades de apoyo en varias ciudades del país para mejorar los sistemas de gestión de los residuos sólidos
Micro Red de Salud de El Porvenir	Instancia que por responsabilidad funcional ejerce labores de vigilancia sanitaria relacionada con el manejo de residuos sólidos en el distrito de El Porvenir.
Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos EC-RS "Recicladora Manuelita S.A.C"	Como aliado estratégico para la comercialización de los residuos sólidos e implementación del Programa.
Asociación de Recicladoras "Las Escobitas"	Asociación de Recicladores que realizan la recolección selectiva en el Sector Porvenir Central Barrio 1 y 2, Sector El Mirador 1° y 4° Etapa.
Medios de Comunicación	Contribuyen a mejorar la gestión de los residuos sólidos generados a través de la difusión del Programa.
Población beneficiaria	Se cuenta con el 36% de viviendas urbanas beneficiadas con el servicio de recolección selectiva de residuos sólidos.



2.5. Beneficios: El Programa brindará una mejor calidad de vida a la población del Distrito de El Porvenir, así como también proporcionará beneficios ambientales, al evitar consumir más energía y producir menos residuos sólidos, contribuyendo a disminuir la contaminación ambiental, se detallada a continuación los beneficios sociales, Económicos y Ambientales:

2.5.1. Sociales

- Población concientizada y sensibilizada.
- La gente se une y crea comunidades en torno a causas comunes, problemas y preocupaciones.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Juntas vecinales capacitados que difunden las buenas prácticas ambientales de la segregación.
- Reducción del número de infracciones impuestas por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
- Mejora el ornato del distrito.
- Calles, parques, plazas, áreas de esparcimiento limpios.
- Reducción de puntos críticos de acumulación de residuos.

2.5.2. Económicos

- Ahorro municipal en los costos por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Incremento de las toneladas de residuos sólidos reciclables insertados en el mercado de reciclaje.
- Reducción de la cantidad en metros cúbicos de residuos sólidos dispuestos en el botadero el Milagro.
- Ahorro en los costos operativos del servicio de limpieza pública por la cantidad de residuos sólidos a recolectar, transportar y disponer.
- El Reciclaje genera más empleos.



Distrito de El Porvenir
Della A. Matudo del Aguila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 132487





- El Reciclaje es financieramente rentable.
- Mejora de la calidad de vida de los recicladores.

2.5.3. Ambientales

- Mejora de la calidad de vida de la población a través de la protección y conservación del ambiente, debido a la reducción de la cantidad de residuos sólidos que tienen como destino final a los rellenos sanitarios, lo que incrementa la vida útil de estos.
- Reducción en el consumo de recursos naturales y energía, al reinsertar los residuos reciclables en el proceso productivo.
- Conservar los recursos limitados.
- Promueve la eficiencia energética.
- Valorización de los residuos al no mezclarse unos con otros, evitándose la contaminación por residuos peligrosos.
- Botaderos clausurados.

El reciclaje nos beneficia a cada uno de nosotros, a la sociedad y al medio ambiente.



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Delfa Mercado del Aguila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP: 132987





Plan Operativo del programa del año 2016

2.6.

Municipalidad Distrital de El Porvenir
 Del: C. Marcelo del Águila
 INGENIERIA AMBIENTAL
 CIP: 129187



ACTIVIDADES	U.M.	CANT	COSTO TOTAL	MESES												TOTAL GENERAL			
				TOTAL															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Contribuir a la minimización y reaprovechamiento de los residuos sólidos que se dispone en el ambiente, bajo la implementación del servicio de recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de El Porvenir.	292																	5/. 98,070.00
1	Participación de los funcionarios municipales y/o técnicos a los Talleres de capacitación para la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos																		800.00
1.1.	Asistencia a los Talleres de Capacitación programados por el	1	300.00	0							0	0	0	0	0	0	0		300.00
	Participación en el Evento	1	300.00															1	300.00
1.2.	Implementación del Taller de Capacitación al Equipo Técnico Municipal responsable de la Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.		500.00																500.00
	Taller de Capacitación	2	500.00						1	1								2	500.00
2	Diseño, aprobación e implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.																		32920.00
2.1.	Diseño de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.																		3600.00
	Elaboración y Adquisición de material informativo y didáctico, para la sensibilización del programa									20									3600.00
2.2.	Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales																		29320.00
	Implementado																		
	Adquisición de Uniformes e implementos de seguridad para las operadoras del servicio de recolección selectiva y para las recicladoras	2	4,320.00															2	4320.00
	Adquisición de Bolsas de polietileno de alta densidad color blanco de 19.5" x 26.5" 1.2 de espesor, con impresión del logotipo de la Municipalidad-Residuos Sólidos.	90	29,880.00																20000.00
	Plan Piloto de manejo de los residuos solidos organicos del mercado Santa Rosa - El Porvenir	1	5,000.00															1	5000.00





PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE SÓLIDOS DEL DISTRITO DE EL PORVENIR-AÑO 2016

SECCIÓN RESIDUOS

Municipalidad Distrital de El Porvenir
 Delia Armas
 Alcalde del Ayuntamiento
 C.R. 14987



ACTIVIDADES	U.M.	CANT	COSTO TOTAL	MESES												TOTAL GENERAL	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
3 Diseño, aprobación e implementación del Programa de Formalización de Recicladores. 3.1. Estudio Situacional de Reciclaje. 3.2. Diseño del Programa de Formalización de Recicladores. 3.3. Programa de Formalización de Recicladores implementado. Taller de capacitación para fortalecer los aspectos técnicos, operativos y empresariales de las Recicladoras "Las Escobitas" y refrigerios Papelería en general, útiles y materiales de oficina		1	1,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2000.00
	Estudio	1	0.00		1												0.00
	Diseño	1	0.00		1												0.00
		1	1,000.00		1												1000.00
4 Monitoreo y supervisión del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores. 4.1. Diseño del proceso de monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores. Servicios Terceros Papelería en general, útiles y materiales de oficina Alquiler de vehículo 4.2. Monitoreo y supervisión municipal de la actividad de segregación, recolección selectiva y formalización de recicladores. Papelería en general, útiles y materiales de oficina Adquisición de un vehículo (tríciclo) para la recolección de los residuos sólidos por parte de la "Asociación las Escobitas" 4.3. Elaboración del informe técnico de resultados del proceso de implementación de la Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y del Programa de Formalización de Recicladores. Papelería en general, útiles y materiales de oficina		3															
	Talleres	3															
	Unidad	150	750.00					1							1		750.00
	Útiles	1	250.00					1									250.00
			1,650.00														62350.00
			54,400.00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	40000.00
	Útiles	1	350.00		1												350.00
	Meses	12	66,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20000.00	
			1,650.00														1650.00
	Útiles	1	150.00											1			150.00
	Vehículos no convencionales	3	1,500.00				3										1500.00
	Útiles	1	350.00											1			350.00





PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE EL PORVENIR-AÑO 2016

- 2.7. **Presupuesto del programa del año 2016:** El presupuesto planificado para el programa asciende a la suma de S/98,070 que contemplan entre los bienes y servicios.
- 2.8. **Duración del programa:** De enero a diciembre del presente año.



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Delina Alacdo del Aguila
Ingeniero Ambiental
CIP 132387





III



Marco Legal



III. MARCO LEGAL

3.1. Marco legal: nacional, regional y local

Nivel Nacional

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos – Modificada por D.L N° 1065.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores.
- Ley 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente.
- D.S. N°014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERÚ: 2011-2021.
- R.M. N° 702-2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA V.01.
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2016”.

Nivel Provincial:

- Ordenanza Municipal N° 10-2007-MPT, que dispone que los Residuos Sólidos provinciales, a excepción de los distritos de Poroto y Simbal deben ser dispuestos en El Milagro.
- Ordenanza Municipal N° 04-2010-MPT, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS para la Provincia de Trujillo.
- Ordenanza Municipal N°011-2012-MPT, que aprueba el “Reglamento de Formalización de Recicladores y recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Trujillo.

Nivel Local:

- Ordenanza Municipal N° 008-2013, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de El Porvenir, 2013-2017.
- Ordenanza Municipal N°007-2013-MDEP, que aprueba la Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de El Porvenir.
- Ordenanza Municipal N°004-2016-MDEP, que aprueba el Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.





IV-V



*Objetivos y
lineamientos de
Políticas*





IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir a la minimización y reaprovechamiento de los residuos sólidos que se dispone en el ambiente, bajo la implementación del servicio mixto de la recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de El Porvenir.

4.2. Objetivos Específicos

- Implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 36% de las viviendas urbanas de El distrito de El Porvenir
- Fortalecer el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos, por medio de la incorporación de recicladores formalizados, propiciando mejoras en sus condiciones de vida en general.
- Sensibilizar y educar a los diferentes grupos sociales, a fin de modificar hábitos y conductas de la población que permita la minimización, segregación y almacenamiento adecuado de los residuos sólidos reaprovechables.
- Propiciar el reconocimiento de las oportunidades y beneficios socio ambiental del reuso y reciclaje tanto para el vecino como para la municipalidad de El Porvenir.



V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

5.1. Lineamiento de Política a Nivel Nacional

5.1.1. Lineamientos de Política Institucional del Ministerio del Ambiente

▪ Política Nacional del Ambiente

La Política Nacional del Ambiente fue aprobada el 23 de mayo del 2009 por Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, constituye uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y tiene como objetivo específico, asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficientes. En su eje de política "Gestión integral de la calidad ambiental" establece lineamientos de política para mejorar el manejo de los residuos sólidos, se han definido los siguientes lineamientos de política.

- a) Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
- b) Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- c) Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.





- d) Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
- e) Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
- f) Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
- g) Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
- h) Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
- i) Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares e peligrosidad.

5.2. Lineamiento de Política a Nivel Provincial

Tiene como objetivo general hacer de la Ciudad de Trujillo, un ambiente ordenado, limpio, verde y saludable, minimizando la contaminación, con agua segura y saneamiento de calidad para toda la población en medio de un entorno natural sano y productivo como producto del esfuerzo y responsabilidades compartidas entre el gobierno local y la ciudadanía organizada de nuestra provincia.

Objetivos Específicos y Programas de la Provincia de Trujillo con respecto a los residuos sólidos (sensibilización a la población y formalización de recicladores).

Cuadro N° 1: Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS para la Provincia de Trujillo 2010-2020

Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos	Programas
1. Mejorar la participación ciudadana en la gestión de los RS de la ciudad.	1.1. Promover cambios de conducta fomentando hábitos de reducción, reuso y segregación y otros aspectos que contribuyan a mejorar la calidad ambiental.	1.1.1 Sensibilización casa por casa e implementación de piloto de programa de incentivos para segregación de RS. 1.1.2. Sensibilización en los mercados municipales y privados para segregar la materia orgánica. 1.1.3. Sensibilización para la reducción, reuso y otros aspectos relacionados a los RS urbanos. 1.1.4. Capacitación y sensibilización anual para autoridades, funcionarios y trabajadores municipales 1.1.5. Sensibilización y capacitación docente



Municipalidad Digital de El Porvenir
Dra. A. Macedo del Aguila
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 132587



PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE EL PORVENIR-AÑO 2016

2. Lograr el eficiente y adecuado manejo de los RS y el financiamiento de su gestión integral.	2.4. Mejorar el reaprovechamiento de los RS municipales.	1.1.6. Capacitación a periodistas
		1.1.7. Promoción de la gestión integral de los RS.
		2.4.1 Reaprovechamiento de material inorgánico.
		2.4.2. Reciclaje de materia orgánica para producir abono para las áreas verdes de Trujillo y otras formas de aprovechamiento actuales.
		2.4.3. Iniciar la formalización de los recicladores

Fuente: PIGARS de la Provincia de Trujillo 2010 – 2020
Elaboración Propia

5.3. Lineamientos de Política a Nivel Local

Cuadro N° 2: Objetivo, Políticas, Programas, Proyectos del Plan de Desarrollo Concertado

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	RUTA ESTRATEGICA	POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Gestionar el manejo eficiente de los residuos y conservación del medio ambiente, promoviendo una cultura ambiental en la ciudadanía.	Sensibilizar y motivar a la Sociedad Civil para que establezcan un compromiso propio hacia el cuidado y conservación del medio ambiente	Afianzar la educación ambiental.	Programa de sensibilización y acceso a la información sobre buenas prácticas ambientales.	Proyecto de Promoción y Capacitaciones itinerantes de Salud Ambiental (Sociedad Civil organizada y No organizada). 5.2. Proyecto de Educación ambiental en I.Es. del distrito.
	Promover la iniciativa privada, pública y de la Sociedad Civil en la participación de programas y proyectos de gestión de residuos sólidos y líquidos.	Promover la gestión concertada en el manejo integral de residuos sólidos en el Distrito.	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y líquidos del Distrito.	Programa de Responsabilidad ambiental empresarial.
	Implementar la zonificación ecológica en la planificación del territorio.	Promover el manejo eficiente de las Áreas verdes en el distrito.	Programa de mejoramiento integral de áreas verdes y del sistema de riego en el distrito de El Porvenir.	Proyecto de Arborización Urbana, parques y jardines, con participación de la población organizada

Elaboración: Equipo Técnico del PMRS-MDP
Fuente: Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de El Porvenir 2009-2021

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Dirección de Medio Ambiente
INGENIERÍA AMBIENTAL
CIP 132587

